

**Estimado/a Solicitante**  
**PRESENTE**

Por este conducto, me permito remitir la respuesta a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el 11 de noviembre de 2024, con folio **300541424000042**, en la que solicita lo siguiente:

*"agradeceré se indique el costo en moneda nacional por la expedición de certificación de Constancia de residencia y de Buena Conducta y otras que expida la Secretaría del Ayuntamiento. en caso de tener un costo, indicar el fundamento legal para efectuar el mismo."*

Con la finalidad de tutelar su derecho a la información, en términos del artículo 132 de la ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, se turnó el oficio; UT/AYUNTAMIENTO/0177/011/2024 dirigido a la Secretaria Municipal, área de este sujeto obligado, la cual podría poseer la Información que usted solicita.

Asimismo, se recibió el oficio 2722 de fecha 14 de noviembre del 2024, signado por la Lic. Araceli Ochoa Escobar, Secretaria Municipal, en el cual se entrega la respuesta final, se adjuntan los documentos al presente.

Derivado de la respuesta proporcionada por el área en comento, se deberá considerar lo establecido en el artículo 143 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que a letra dice: "**Artículo 143. Los sujetos obligados solo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante...**"

Finalmente, si tiene alguna duda sobre la respuesta otorgada, puede acudir a nuestras oficinas ubicadas en Palacio Municipal s/n, colonia Zona Centro de Álamo Temapache, Veracruz, en horario de 9:00 a 15:00 horas, con el correo electrónico institucional [unidaddetrasparenciaalamo@gmail.com](mailto:unidaddetrasparenciaalamo@gmail.com), se hace de su conocimiento que esta oficina no cuenta con número de teléfono propio.

Sin otro particular, le envío cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**Álamo Temapache, Veracruz.**  
**Orgullo Huasteco.**

**C. MOISES CISNEROS ESTOPIER**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p Archivo





**LIC. ARACELI OCHOA ESCOBAR**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER.**

Con el propósito de tutelar el derecho al libre acceso a la información que consagra el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo establecido en los artículos 4 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 5 y 9 fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, solicito su apoyo para otorgar puntual respuesta a la solicitud de la información recibida en fecha 11 de noviembre del 2024, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **30054142400042**, cuya petición es la siguiente:

**"agradeceré se indique el costo en moneda nacional por la expedición de certificación de Constancia de residencia y de Buena Conducta y otras que expida la Secretaría del Ayuntamiento. en caso de tener un costo, indicar el fundamento legal para efectuar el mismo."**

No omito mencionarle que, con fundamento en lo establecido en los artículos 65,131 fracción II, 140,147 y 149 de la ley 875 de Transparencia y acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz en el caso de que requiera más datos para integrar y/o recopilar la información o documentación a que me hace referencia el solicitante, o si de la revisión que contiene la misma se desprende que pudiera ser susceptible de reserva o confidencialidad, deberá requerirlo de manera oportuna ante el comité de Transparencia para su análisis, revisión y en su caso aprobación de la solicitud, por lo que deberá de tomar en cuenta los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Asimismo, mucho le agradeceré tenga bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para contar con la información requerida, en esta Unidad de Transparencia el día **19 de noviembre de 2024** y así poder brindar una respuesta adecuada al solicitante.

**ATENTAMENTE**  
**Álamo Temapache, Veracruz.**  
**Orgullo Huasteco.**

**C. MOISES CISNEROS ESTOPIER**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



c.c.p Archivo

Cd. Álamo, Álamo Temapache, Ver., a 13 de noviembre de 2024.

**C. Moisés Cisneros Estopier**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
H. Ayuntamiento de Álamo Temapache, Ver.  
Presente:

La suscrita Lic. Araceli Ochoa Escobar, Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Álamo Temapache, Veracruz; por este conducto y en atención al oficio UT/AYUNTAMIENTO/0177/11/2024 de fecha 12 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita dar respuesta a la solicitud de información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 300541424000042 y que requiere: "...el costo en moneda nacional por la expedición de certificación de constancia de residencia y de buena conducta y otras que expide la Secretaría de este Ayuntamiento, en caso de tener un costo, indicar el fundamento legal para efectuar el mismo", le indico que los derechos por la expedición de certificados y constancias que se realizan en esta secretaría tienen su sustento en el artículo 224 fracciones I y II del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el costo por la expedición de las constancias que se expiden (*Residencia, Identidad, Origen, Recomendación, de no registro de cartilla militar, de Matricula, Escasos Recursos económicos (de ingresos), Dependencia económica y de Supervivencia*) y certificación de firmas es de \$119.43 ( *ciento diecinueve pesos 43/100 m.n.*).

Sin más por el momento, me es grato saludarlo.



*3.14/pm*

**ATENTAMENTE**  
"Álamo Temapache, Orgullo Huasteco".

Lic. Araceli Ochoa Escobar.  
Secretaria del Ayuntamiento.



c.c.p. Archivo.